



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
INVERMET

RESOLUCIÓN N° 070 -2012-SGP

Lima, 03 JUL. 2012

**CONSIDERANDO:**

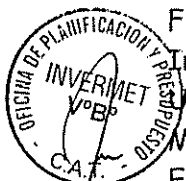
Que, mediante Resolución N° 015-2011-CD, de fecha 29 de Diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, ascendente a la suma de S/. 160 638 873.00;

Que, mediante Resolución N° 033-2012-SGP, de fecha 30.03.2012, se aprobó un Crédito Suplementario por Saldo de Balance por la suma de S/. 12 515 431,00;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del Art. 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, con Memorandum N° 738-2012-GP, de fecha 26.06.2012, la Gerencia de Proyectos solicita la contratación de tres (03) profesionales para la compatibilización de los planos de instalaciones sanitarias y estructuras, así como la elaboración de un video 3D, del Proyecto "Mejoramiento de Áreas Verdes y Equipamiento Urbano del Separador Central de la Av. Salvador Allende - Distrito de San Juan de Miraflores y Villa María del Triunfo - Lima", por un valor referencial total de S/. 15,700.00;

Que, mediante Informe N° 354-2012-OPP/APP, de fecha 03.07.2012, el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que es necesario realizar una Modificación Presupuestal en la modalidad de Anulación y Crédito, trasladando recursos disponibles de la Actividad 5002340 Estudios y Financiamiento de Inversiones, partida 1.1.2.4.001.2.3.2.07.02.04 Perfiles de Inversión, al Proyecto 2135272 "Mejoramiento de Áreas Verdes y Equipamiento Urbano del Separador Central de la Av. Salvador Allende - Distrito de San Juan de Miraflores y Villa María del Triunfo - Lima", partida 1.1.2.7.001.2.6.8.01.03.01 Elaboración Expediente Técnico, por un monto de S/. 15,700.00, de acuerdo al Anexo

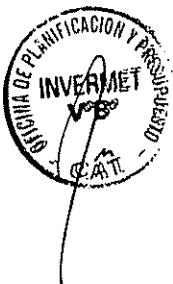
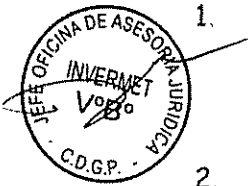


01 adjunto, lo que es conveniente aprobar de conformidad con lo establecido en los Artículos 18 y 19 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial, aprobada mediante Resolución N° 002-2010-EF/76.01 de fecha 15.01.2010 y modificatorias;

Estando a lo señalado en el Informe N° 354-2012-OPP/APP del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de fecha 03.07.2012, con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y en aplicación de las facultades inherentes a la Secretaria General Permanente, dispuesta en el inciso o) del Artículo 20° del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

**SE RESUELVE:**

1. Autorizase una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.
2. La Oficina de Planificación y Presupuesto del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, es responsable que se efectúe el registro de la presente Modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.
3. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público, de conformidad a lo señalado en el Artículo 21 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial.



Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET  
JOSE ITALO FERNANDEZ NECIOSUP  
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

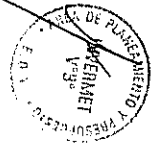
ANEXO N° 01

CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO  
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCION N° .....

| NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO                       |             |                            |   |                          |                  |          |                      |             |          |
|--|-------------|----------------------------|---|--------------------------|------------------|----------|----------------------|-------------|----------|
| FUNCION  | PROGRAMA    | SUB-PROGRAMA               | ACTIVIDAD/PROYECTO  | Fuente de Financiamiento | Tipo Transacción | Generica | Sub Generica Nivel 1 | Anulaciones | Créditos |
| 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 006 GESTION | 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO | 5002340 ESTUDIOS Y FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES<br>2135272 MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO URBANO DEL SEPARADOR CENTRAL DE LA AV. SALVADOR ALLENDE DISTritos DE SAN JUAN DE MIRAFLORES Y VILLA MARIA | 13                       | 2                | 3        | 2                    | 15,700      | 15,700   |
| TOTAL S/:  |             |                            |   |                          |                  |          |                      | 15,700      | 15,700   |



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

*[Signature]*

Ing. ~~Roberto~~ **ARIALVIS TAFUR**  
Jefe Oficina de Presupuestación y Presupuesto



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

*[Signature]*

Ing. ~~Roberto~~ **OSVALDO FERNANDEZ MECIOSUP**  
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE